**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**LICEOS DEL EJÉRCITO**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN N° 007 PARCIAL [ x ] TOTAL [ ]**

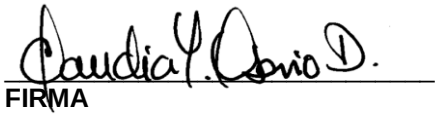
**CIUDAD Y FECHA: AGOSTO DE 2019.**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: ANDREA MILENA VARGAS ALARCON<br>Identificación: 1018417247<br>Nacionalidad: colombiano<br>Dirección: CARRERA 5 I No, 48 F 62 SUR<br>Ciudad de residencia: BOGOTÁ<br>Teléfono de contacto: 3118432549<br>E-mail de contacto: a.vargas@liceosejercito.edu.co |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo: OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY<br>Cargo: COORDINADORA ACADÉMICA<br>Resolución de Delegación: 001 de 14 de enero de 2019 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 072-CELIC-2019<br>Fecha de suscripción: 1/15/2019 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la póliza: 64-46-101004494<br>Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO<br>Fecha del certificado de aprobación de la póliza:1/15/2019<br>Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA |
| **5. CRP** | No. CDP: 219 No. CRP: 5019<br>Fecha expedición: CDP: 11/01/2019 y CRP: 16/01/2019<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor Contrato: $ 27.368.000 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN** | 16/01/2019 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 13/12/2019 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, prestación de servicios profesionales como Docente de **INGLES** de los Liceos del Ejército. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:<br>Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército.<br>Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional.<br>Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.<br>Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo.<br>Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. |

<table>
<tr><td></td><td>Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.<br>Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Artículo 2.4.6.3.3.<br>El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.<br>El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.<br>El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.<br>El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.<br>Las demás que la entidad a través del supervisor considere.<br><br>PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01/08/2019 al 31/08/2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligaciones:<br><br>Agosto<br>Asistir a reunión de docentes<br>Asistir a reuniones y capacitaciones en el colegio Bachillerato Patria<br>Revisar y ajustar las unidades de aprendizaje para un mejor aprovechamiento de las mismas el año en curso.<br>Ser responsable de la dirección del grado 4A<br>Planear y orientar la asignatura de inglés para los grados Segundo A y B, Cuarto A, Octavo A y once A (32horas semanales)<br>Acompañar en los descansos a los grados de 4° y 5° y laboratorio de Inglés(12 descansos)<br>Acompañar en las formaciones generales y en las de primaria. (12 formaciones)<br>Participar en las reuniones de área (4 reuniones).<br>Participar en las reuniones de gestión de área<br>Rendir un informe a coordinación académica general de inglés sobre las evaluaciones en la asignatura de inglés.<br>Realizar las carteleras correspondientes al área de Humanidades.<br>Informar a coordinación académica acerca de procesos académicos<br>Apoyar en la coordinación del área de inglés<br>Realización de pruebas y exámenes<br>Realización de simulacro olimpiadas 2019 inglés<br>Elaboración y seguimiento de planeación de grados 2°, 4°, 8°y 11°<br>Gestión de notas<br>Atención a padres de familia<br>Alimentar la planeación en la plataforma<br>Organización de observadores<br>Apoyo en horas extra (reemplazos)<br><br><table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>008</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>AGOSTO DE 2019.</td></tr><tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>007</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>AGOSTO DE 2019.</td></tr><tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>007</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>AGOSTO DE 2019.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $ 27.368.000<br>Valor autorizado a pagar: $ 2.488.000</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>PAGO SEGURIDAD</th><th>Entidad</th><th>Vr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>159.300</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>CRUZ BLANCA</td><td>124.400</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>3. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:<br>PARCIAL ■ TOTAL ☐<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. AGOSTO DE 2019.



**FIRMA**
**OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY**
**SUPERVISORA**